

ORIGINAL

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de Pudahuel**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.



Adjunta Convenio y Anexo

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

DECRETO EXENTO N° 2.384

SANTIAGO, 29 DE MAYO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE CONSIDERANDO



Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1910, de 16 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Pudahuel, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Proyecto de prevención selectiva con población infanto juvenil en situación de vulnerabilidad social asociada al consumo de drogas del sector Parque Industrial y Villa Universo".

- TJDMTGH/MSOH/AA/EME
DISTRIBUCION:
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Municipalidad de Pudahuel (Domicilio: San Pablo N° 8444, comuna de Pudahuel)
 5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Pudahuel, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Pudahuel, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "Proyecto de prevención selectiva con población juvenil en situación de vulnerabilidad social asociada al consumo de drogas del sector Parque Industrial y Villa Universo", requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacentes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1910, de 16 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Pudahuel, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Pudahuel, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que permitan la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Pudahuel. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología,

1
cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquirieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Johnny Carrasco Cerda por la I. Municipalidad de Pudahuel, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Johnny Carrasco Cerda**, Alcalde. Municipalidad de **Pudahuel**. **Patricio Rosende Lynch**, Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Pudahuel, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


PAMELA FIGUEROA RUBIO
*Subsecretaria del Interior
Subrogante*



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JAA/DAG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Pudahuel**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.071.100-1, representada por su Alcalde don **Johnny Carrasco Cerda**, ambos con domicilio en **San Pablo N° 8444**, comuna de **Pudahuel**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Pudahuel**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Q

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Johnny Carrasco Cerda por la I. Municipalidad de Pudahuel, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.


JOHNNY CARRASCO CERDA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

4



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES
FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

Proyecto de Prevención Selectiva con población juvenil en situación de vulnerabilidad social asociada al consumo de drogas del sector Parque Industrial y Villa Universo

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

--

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
PUDAHUEL	Unidad Vecinal 5 y 26 (Villa Universo y Parque Industrial)

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de Pudahuel
RUT	69.071.100-1
DIRECCIÓN	San Pablo N° 8444
TELÉFONO-FAX	440 7375 – 445 5985
E-MAIL	dideco@mpudahuel.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Johnny Carrasco Cerda
RUT	5.898.007-2
DIRECCIÓN	San Pablo N° 8444
TELÉFONO-FAX	440 7301 – 643 3675
E-MAIL	gabinete@mpudahuel.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Estado
	9490965

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Jazmín Suazo Cerda	Coordinadora Previene Pudahuel
Gabriela Vilches Leiva	Asistente Social
Por definir	Psicóloga Comunitaria

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Junta de Vecinos Los Canelos	Lucero N° 9070		Infraestructura (Sede social)
Corporación Opción, PIE Pudahuel Norte	Iloca N° 1070	6436347	Atención y referencia de casos
Escuela Finlandia	Corona Sueca N° 8852	6435268	Infraestructura (salas)
Consultorio Poniente	San Pablo N° 9152	6433336	Recurso Humano (Referencia y atención Programa Alcohol y Drogas)
Centro de la Mujer	Heráldica N° 8921	6443864	Recurso Humano (psicóloga y Monitora de familia)
Centro de Tratamiento en Adicciones	San Pablo N° 8868	6492243	Atención de casos referidos
Cosam Pudahuel	Santa Corina N° 8629	6432614	Atención de casos referidos por el Programa Previene
Programa de VIF	Av. La Estrella N° 962	6432787	Atención de casos referidos por el Programa Previene
Oficina de Protección de Derechos de la Infancia	Heráldica N° 8921	6443868	Atención de casos referidos por el Programa Previene

1. **IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS.** (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
Unidad de Seguridad y prevención municipal	Heráldica N° 8921	6443864	Apoyo logístico en la implementación de actividades masivas en territorio

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

Es necesario precisar que los Factores de riesgo a intervenir son obtenidos del diagnóstico cualitativo realizado por la dupla psicosocial Fondo Especial en conjunto con los beneficiarios del proyecto.

NIVEL INDIVIDUAL:

1. **Inexistencia de límites claros al interior de la dinámica familiar:**

Este factor de riesgo da cuenta de relaciones afectivas deterioradas o inconsistentes, de tipos de comunicación familiar fragmentada o inexistente, entre otras características. El abordaje de este factor de riesgo potenciará al sujeto y a su entorno familiar, logrando incorporar en su dinámica cotidiana habilidades comunicacionales que permitan el retorno del diálogo, la comprensión mutua y el respeto a la diferencia.

2. **Baja percepción de riesgo:**

En lo que respecta a este factor de riesgo, es posible señalar que existen en el sector jóvenes y adolescentes en condición de vulnerabilidad social que no presenta problemas de consumo de drogas pero se hace necesario abordar esta problemática debido a que la droga forma parte de su contexto más cercano, involucrándose muchas veces con personas que sí están altamente implicadas en este fenómeno, siendo fácilmente accesible, lo que desarrolla en ellos una baja percepción de riesgo en relación a los efectos de ella y posteriormente altos grados de naturalización del consumo.

3. **Baja autoestima:**

Poseer una visión desvalorizada de sí mismo, como sujetos impedidos de lograr distintos objetivos, cuando la desconfianza en las propias posibilidades nos paralizan incidiendo sobre los más diversos aspectos de la vida, como la capacidad de amar, de trabajar, de estudiar y de relacionarse con el grupo de pares considerando que no merecemos nada o por el contrario cuando creemos que las malas experiencias que hemos vivido tienen relación con lo que merezco condicionando nuestro día a día. Respecto a este factor de riesgo, es necesario ejecutar iniciativas que permitan trabajar en los adolescentes y jóvenes la percepción negativa de sí mismos, potenciando la confianza en sus propios recursos.

4. Baja resistencia a la frustración y limitada verbalización de las emociones:

Debemos entender la **frustración** como el sentimiento desagradable en virtud del cual las expectativas del sujeto no se ven satisfechas al no poder conseguir lo pretendido. Como fenómeno

psicológico, puede identificarse el sentimiento de frustración como un síndrome que ofrece síntomas diversos que, sin embargo rondan una categoría general: la desintegración emocional del individuo. Existen por supuesto diferentes niveles de frustración y múltiples causas y consecuencias.

Dentro de los jóvenes del sector, esta realidad se muestra en la forma como los padres no educan a sus hijos en la expresión de las emociones, manifestando se en la sobre reacción del manejo de la rabia, respondiendo de una manera instintiva con golpes sin ser capaces de contar, expresar o resolver los conflictos internos a través de procesos de reflexión.

NIVEL GRUPAL:

1. Naturalización del tráfico y consumo de drogas:

Según el diagnóstico participativo, existe temor de parte de los adultos a que las nuevas generaciones consuman drogas como un elemento naturalizado, tanto por el fácil acceso como por la identidad que ofrece el ser parte del mundo del tráfico y el consumo, esto significaría pertenecer a un estilo de vida que otorga un estatus en particular dentro de sus pares, un reconocimiento y un cierto respeto que queda expresado en la definición de ser "choro" y no "gil", concepto que implica una discriminación de los grupos que se constituyen en torno a la droga frente a los que no consumen o trafican.

En este sentido se hace necesario intervenir a nivel grupal, ya que es allí donde se desarrollan los procesos de socialización y patrones de conducta de riesgo. Pudiendo lograr pequeños cambios desde este nivel, logrando conversar el tema, como un factor de riesgo y no protector frente al consumo de drogas.

2. Presión de grupo frente al consumo de drogas :

Este factor, dice relación con la alta influencia que ejerce el grupo de pares en la conducta del joven frente al consumo de drogas, tomando decisiones riesgosas como forma de validarse grupalmente.

Es por esta razón, que se hace necesario trabajar en grupo este factor, con la finalidad de fortalecer la capacidad de tomar decisiones no influenciadas por su entorno, sino más bien, que el grupo taller sirva como lugar de diálogo y contención frente a los problemas que los aquejan en su cotidianeidad.

NIVEL COMUNITARIO:

1. Bajo sentido de pertenencia e identidad con el territorio:

Este factor identificado tiene relación con el desarraigo que muchos de los individuos han ido desarrollando producto de las múltiples problemáticas que se han instalado en el lugar, pues el tráfico de drogas, la sensación de inseguridad y la delincuencia, se han hecho parte de la realidad del sector, entonces los intereses que algún día fueron parte de la comunidad, de a poco se han convertido en intereses individuales, lo que ha significado desarrollar en ellos la ilusión de salir del lugar, de buscar otras alternativas de vida, pero que rápidamente se disuelven debido a las pocas posibilidades con que cada uno de ellos cuenta. Se ha ido perdiendo la identidad del territorio, lo que antes fue la culminación de grandes esfuerzos por asentarse en un lugar determinado, donde la solidaridad entre vecinos y organizaciones permitió la convivencia barrial, hoy esa característica está prácticamente perdida. Las acciones están referidas hacia la apropiación subjetiva del

territorio a través de la incorporación del arte como lugar de reflexión y el auto análisis, en tanto sujeto perteneciente a un lugar con problemáticas y características particulares, proceso iniciado con la apropiación territorial física realizada anteriormente por los talleres de cine y Mosaico, continuando con la instalación de espacios comunes de reflexión para la integración de la comunidad en la toma de decisiones acerca de si mismos y de cómo hacer frente a las problemáticas existentes de forma activa.

2. Desinformación sobre la oferta programática de las Redes de Apoyo existentes en el territorio:

Según el diagnóstico participativo elaborado con los beneficiarios del Proyecto, ellos declararon la dificultad en cuanto a las posibilidades de acceso a redes de apoyo funcionales del sector, además de la desinformación en relación a las prestaciones que estas instituciones ofrecen a la población y la forma de acceder a ellas. Se hace necesario entonces desarrollar un trabajo de información a nivel individual y comunitario acerca de la oferta que el Estado, el gobierno local y otras instituciones

ofrecen respecto a posibilidades de inserción en los ámbitos de salud, educación, trabajo, vivienda, recreación, entre otros). "En la medida que los sujetos conozcan sus derechos y se trabaje en empoderarlos como sujetos activos en dicho proceso, a la vez que se les respete sus propias pautas organizativas, podrán hacerse responsables de su propio proceso de inclusión". (Orientaciones en prevención selectiva con jóvenes en sectores focalizados, Pág. 25)

3. Desconocimiento de los beneficios de la Red de Salud Local

En cuanto a este factor se evidencia la no utilización de los beneficios otorgados por la red de salud local hacia los jóvenes, adolescentes y sus familias. Es por esta razón que se hace necesario ejecutar acciones que permitan informar, vincular y referir a los beneficiarios a los dispositivos de tratamiento ambulatorios y otras prestaciones existentes en la comuna.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicite tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

La metodología a utilizar se sustenta bajo el modelo de Intervención Psicosocial a nivel comunitario y socioeducativo, permitiendo intervenir desde la prevención de consumo de drogas, el fortalecimiento de lazos familiares, la promoción de la inserción social, además de la articulación de redes locales, siendo los ejes de intervención: Vínculo, Desarrollo socio emocional, Abordaje del consumo de drogas, Familia, Integración social, Entorno Comunitario y Redes* (CONACE, Intervención Psicosocial, Prevención selectiva del consumo de drogas, Pág. 41)

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL:

1. Inexistencia de límites claros al interior de la dinámica familiar
2. Baja percepción de riesgo
3. Baja autoestima
4. Baja resistencia a la frustración y limitada verbalización de las emociones

Para la disminución de los factores de riesgo a nivel individual anteriormente señalados, se implementará una estrategia de intervención que considerará 3 ejes principales:

1. Acompañamiento individual psicosocial y seguimiento de procesos, utilizando fichas diagnósticas y registros individuales los que permitirán la evaluación de referencia a los distintos dispositivos de salud.
2. Talleres de sensibilización y reflexión familiar en temáticas de drogas, resolución de conflictos al interior de la familia y violencia Intrafamiliar
3. Talleres artísticos que cuenten entre sus propuestas educación del afecto, el trabajo de la emoción a través de la reflexión y la disciplina.

En cuanto a los Instrumentos de intervención, se utilizarán:

1. Ficha diagnóstico integral del joven
2. Eco mapa o mapa vincular
3. Perteneceiograma
4. Visitas domiciliarias
5. Fichas de seguimiento de procesos.

FACTORES A NIVEL GRUPAL:

6. Naturalización del tráfico y consumo de drogas
7. Presión de grupo frente al consumo de drogas

Para la disminución del factor de riesgo a nivel grupal, se implementará una estrategia de intervención que considerará 2 ejes principales:

1. Talleres que Incentiven la capacidad de trabajo en equipo y de habilidades sociales (Teatro y cortometraje)
1. Jornadas de reflexión con los jóvenes y adultos significativos en la temática de tráfico y consumo de drogas.(insumos talleres Yo Decido)

En cuanto a los Instrumentos de intervención, se utilizarán:

1. Diagnóstico grupal
2. Pautas y entrevistas ex ante y ex post
3. Cuaderno de campo

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO:

1. Bajo sentido de pertenencia e identidad con el territorio
2. Desinformación sobre la oferta programática de las Redes de Apoyo existentes en el territorio
3. Desconocimiento de los beneficios de la Red de Salud Local.

Para la disminución de los factores de riesgo a nivel comunitario anteriormente señalados, se implementará una estrategia de intervención que considerará acciones relacionadas con la difusión y visibilización del Proyecto y Oferta programática en prevención universal presente en el Programa Previene, a través de:

1. Actividades masivas de información, visibilización y sensibilización en la problemática de drogas a nivel universal.
2. Articulación de la red Institucional a través de reuniones y jornadas de reflexión
3. Referencia de casos a las diferentes instancias de tratamiento y rehabilitación
4. Difusión del proyecto a nivel comunal.

En cuanto a los Instrumentos de intervención, se utilizarán:

1. Exposición de resultados de talleres en la comunidad
2. Actividades de ocupación de espacios públicos
3. Pautas y entrevistas ex ante y ex post

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	10	Adolescentes que conforman grupos de esquina, presentan problemáticas psicosociales a nivel individual y familiar tales como: Inexistencia de límites claros al interior de la dinámica familiar, baja percepción de riesgo baja autoestima, baja resistencia a la frustración y limitada verbalización de las emociones. Sumado a la existencia de una cultura de naturalización del tráfico y consumo de drogas.
	Mujeres	10	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	10	Jóvenes que presenten problemáticas psicosociales a nivel familiar (maltrato, abandono, negligencia, vif, entre otros), presencia de consumo de drogas, fracaso en el sistema escolar (predeserción y abandono escolar), y cesantía.
	Mujeres	10	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	5	Corresponde a adultos significativos, que pertenezcan o no a las familias de los jóvenes a intervenir.
	Mujeres	5	
TOTAL		50	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna".¹

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

¹ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.
 (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEIOS DE VERIFICACION
1	A lo menos 25 de los jóvenes y adolescentes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	Nº jóvenes y adolescentes participan y asisten regularmente a los talleres de cortometraje y teatro, implementados por el Proyecto Fondo Especial.	Bitácora de terreno, registro de asistencia, fotografías, material audiovisual, fichas diagnósticas y de seguimiento, cuaderno de campo, pautas y entrevistas ex ante y ex post
2	A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado. 5 Familias vivencian el Prevenir en familia 15 Jóvenes aplican el Enfócate (*)	Nº familias han vivenciado el Programa Prevenir en Familia Nº jóvenes han participado de a lo menos 4 sesiones del enfócate	Registro de asistencia, bitácora de terreno, Pauta de evaluación, Ficha de talleres Fotografías
3	30 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual, grupal y comunitario.	Nº jóvenes y adolescentes beneficiarios han participado en a lo menos 4 de 8 sesiones de los talleres impartidos por el Fondo Especial	Registro de asistencia, fotografías, bitácora de terreno, Registro audiovisual de los talleres
	A lo menos 02 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados	Nº estrategias de prevención a nivel comunitario se han desarrollado en conjunto con programas gubernamentales, organizaciones locales y funcionales del sector.	Registro de asistencia, Fotografías, bitácora de terreno, Registro audiovisual de los talleres y otras actividades
4	A lo menos 02 eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	5Nº actividades masivas de visibilización del trabajo realizado a nivel barrial y local han sido ejecutadas en el territorio.	Fotografías y Registro audiovisual

(*) Es necesario precisar que para el objetivo N° 2 no existe línea base 2008.

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	8 meses
--	----------------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Taller de sensibilización en la temática de drogas		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se convocará a jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto a un taller orientado a abordar la problemática que implica el consumo de drogas y sus consecuencias. Utilizando material de difusión, con expositores del equipo Previene y externos (educadores sociales, ex adictos, entre otros)			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sector Parque Industrial, sede Social Los Canelos	5 meses	1 vez al mes	10 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
- Dúpticos - Afiches - Material Prevenir en Familia - Material Enfócate
Equipamiento
Radio CD Estufa Hervidor eléctrico Material de oficina
Recurso Humano
Dupla Psicosocial Profesionales equipo Previene
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Junta de Vecinos Los Canelos Previene Pudahuel
Infraestructura
Sede Social Junta de Vecinos Los Canelos

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Convocatoria y Sensibilización sobre ley N° 20.000 de drogas		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se convocara a jóvenes, dueñas de casa, y adultos en general pertenecientes a Parque Industrial y Villa Universo a un Taller orientado a sensibilizar sobre la Ley N° 20.000 y los procedimientos para denunciar el tráfico de drogas, con expositores del Centro Jurídico Antidrogas			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sector Parque Industrial, sede Social Los Canelos	2 meses	1 vez al mes	4 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
- Dúpticos - Afiches
Equipamiento
Radio CD Estufa Hervidor eléctrico Material de oficina
Recurso Humano
Dupla Psicosocial Profesional Centro Jurídico antidrogas
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Junta de Vecinos Los Canelos
Infraestructura
Sede Social Junta de Vecinos Los Canelos

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Acompañamiento psicosocial individual y familiar		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Diagnóstico integral individual y familiar de cada uno de los beneficiarios del proyecto con el fin de pesquisar consumo de drogas para posterior referencia a los dispositivos de salud de la comuna. Acompañamiento a la familia en el proceso de rehabilitación del o los integrantes, utilizando herramientas psicoeducativas frente al tema del consumo de drogas y fortalecimiento de factores protectores dentro de sistema familiar.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sector Parque Industrial, sede Social Los Canelos	3 meses	2 veces por semana	24 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
Insumos comestibles Materiales de oficina			
Equipamiento			
Radio CD Estufa Hervidor eléctrico Ventilador			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
Junta de Vecinos Los Canelos			
Infraestructura			
Sede Social Junta de Vecinos Los Canelos			

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° _1_y 3.

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Jornada de reflexión familiar en la temática de resolución de conflictos		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Jornada grupal con los beneficiarios y adultos significativos de estos, con el objeto de reflexionar o debatir temas concernientes a la dinámica familiar (Comunicación efectiva, externalización de emociones fortalecimiento de los vínculos, manejo adecuado de los conflictos, entre otros)			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sector Parque Industrial, sede Social Los Canelos	1 semana	3 veces por semana	6 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
Insumos comestibles Materiales de oficina			
Equipamiento			
Radio CD Estufa Hervidor eléctrico Ventilador			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial Encargada del ámbito Familia Coordinadora Previene			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
Junta de Vecinos Los Canelos			
Infraestructura			
Sede Social Junta de Vecinos Los Canelos			

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Jornada de reflexión familiar en la temática de Violencia Intrafamiliar		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Jornada grupal con los beneficiarios y adultos significativos de estos, con el objeto de reflexionar o debatir temas concernientes a la dinámica familiar relacionada con la Violencia intrafamiliar.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sector Parque Industrial, sede Social Los Canelos	1 semana	3 veces por semana	6 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
Insumos comestibles Materiales de oficina			
Equipamiento			
Radio CD Estufa Hervidor eléctrico Ventilador			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial Psicóloga y/o Monitora Centro de la Mujer			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
Junta de Vecinos Los Canelos			
Infraestructura			
Sede Social Junta de Vecinos Los Canelos			

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Actividad N°	6		
Nombre de la Actividad	Implementación de los Programas Prevenir en familia y Enfócate en el territorio		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Implementación de talleres de sensibilización en la temática de prevención familiar (Prevenir en familia) y en la temática de prevención del consumo de drogas dirigido a jóvenes (Enfócate).			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sector Parque Industrial, sede Social Los Canelos y Colegios del sector	2 meses	4 sesiones por temática (Enfócate y Familia)	16 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
- Dúpticos - Afiches - Material Prevenir en Familia - Material Enfócate - Material de Oficina - Insumos comestibles
Equipamiento
Radio CD Estufa Hervidor eléctrico Material de oficina Data show Computador
Recurso Humano
Dupla Psicosocial Encargado área Jóvenes Previene Pudahuel Encargado área Familia Previene Pudahuel
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Junta de Vecinos Los Canelos Previene Pudahuel
Infraestructura
Sede Social Junta de Vecinos Los Canelos

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2__.

Actividad N°	7		
Nombre de la Actividad	Promover la Implementación del Programa Escolar Continuo preventivo en el territorio		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Intensificar a través de la supervisión de la encargada del área de Educación del Programa CONACE Previene la implementación del Programa Escolar en 2 Colegios del sector. Acompañamiento de la dupla psicosocial al establecimiento en el transcurso de la implementación del programa a través de talleres y/o charlas de motivación para la ejecución del continuo preventivo.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sector Parque Industrial Colegio Finlandia Y Educadora Gabriela Mistral	4 meses	Cada 2 meses	8 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
- Dúpticos - Afiches - Material difusión del Continuo preventivo
Equipamiento
Móvil municipal
Recurso Humano
Dupla Psicosocial Encargado área Educación Previene Pudahuel (continuo preventivo)
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Colegio Finlandia Escuela Educadora Gabriela Mistral
Infraestructura
Colegios

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2. (PODRIA SER TAMBIEN EL OBJETIVO 3 COMO PARTE DE LA DESINFORMACION D

Actividad N°	8		
Nombre de la Actividad	Feria de servicios		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Actividad masiva de sensibilización, visibilización y difusión en el territorio de la oferta institucional de los Centros de Salud (Cosam, Consultorio, Centro de Tratamiento en Adicciones) y de los Programas sociales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario de Pudahuel.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sector Parque Industrial	2 días	2 eventos masivos	8 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
<ul style="list-style-type: none"> - Dúpticos - Afiches - Insumos comestibles 	
Equipamiento	
Material de oficina Data show Computador Amplificación	
Recurso Humano	
Dupla Psicosocial Encargado área Jóvenes Previene Pudahuel Equipo Previene	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
Dideco (programas sociales) Unidad de Seguridad Pública	
Infraestructura	
Explanada en Sector Parque Industrial y Villa Universo	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3 .

Actividad N°	9		
Nombre de la Actividad	Talleres artísticos		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se instalarán en el territorio Talleres artísticos de Cortometraje y de Teatro, que favorezcan el acompañamiento psicosocial de la dupla, utilizando el arte como instrumento para incentivar procesos creativos permitiendo construir vínculos de apoyo entre pares.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social Los Canelos	4 meses	1 sesión por semana	16 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de oficina - Insumos comestibles 	
Equipamiento	
<ul style="list-style-type: none"> - Estufa - Hervidor eléctrico - Equipo de sonido - Cámara fotográfica - Móvil municipal 	
Recurso Humano	
<ul style="list-style-type: none"> Dupla Psicosocial Monitor de teatro 	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
Junta de vecinos Los Canelos	
Infraestructura	
Sede Social Los Canelos	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° __3__.

Actividad N°	10		
Nombre de la Actividad	Jornadas de exposición barrial		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se convocará a los vecinos pertenecientes a Parque Industrial y Villa Universo a una jornada de exposición en el territorio de los logros alcanzados por los beneficiarios a través de los talleres de Cortometraje y teatro implementados por el proyecto Fondo Especial, a fin de visibilizar los resultados ante la comunidad.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Bien de uso público (plazas calles, áreas verdes)	1 semana	3	9 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
- Materiales de oficina - Insumos comestibles
Equipamiento
- Estufa - Hervidor eléctrico - Equipo de sonido - Cámara fotográfica - Móvil municipal
Recurso Humano
Dupla Psicosocial Monitor
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Junta de vecinos Los Canelos
Infraestructura
Sede Social Los Canelos

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° __3_y 4_.

Actividad N°	11		
Nombre de la Actividad	Reunión Mesa social		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Participación de 1 reunión de la mesa social convocada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de exponer el proyecto ante la asamblea con el objeto de difundir y generar redes para la coordinación de estrategias de intervención comunitaria.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
I. Municipalidad de Pudahuel	1 semana	1 vez	2 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
- Materiales de oficina
Equipamiento
- Cámara fotográfica - Móvil municipal
Recurso Humano
Dupla Psicosocial
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Dirección de Desarrollo Comunitario (Programas Sociales)
Infraestructura

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°	12		
Nombre de la Actividad	Articulación de redes institucionales locales		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizarán reuniones y actividades en coordinación con organizaciones funcionales e instituciones que intervienen en el territorio, con la finalidad de facilitar acciones relacionadas con la prevención y tratamiento en el consumo de drogas (Referencia de casos)			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social Los Canelos	8 meses	1 vez por semana	32 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de oficina - Insumos comestibles 	
Equipamiento	
<ul style="list-style-type: none"> - Estufa - Hervidor eléctrico - Móvil municipal 	
Recurso Humano	
Dupla Psicosocial	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
Junta de vecinos Los Canelos	
Infraestructura	
Sede Social Los Canelos	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Actividad N°	13		
Nombre de la Actividad	Lanzamiento Fondo Especial 2ª Etapa 2009		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se presenta a la comunidad el resultado obtenido de los diferentes talleres de Mosaico y Cortometraje ejecutados en el territorio a través de una muestra de las obras al aire libre y de Cine al Parque, con la finalidad de Visibilizar el proyecto con la comunidad y autoridades locales			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Plazas, explanada Parque Industrial, Municipio	1 mes	1 vez por semana	8 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
- Materiales de oficina - Insumos comestibles
Equipamiento
- Amplificación - Escenario - Toldos - Mesas - Móvil municipal
Recurso Humano
Dupla Psicosocial Equipo Previene Monitores de Talleres
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Junta de vecinos Los Canelos Junta de vecinos Parque Industrial
Infraestructura

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Actividad N°	14		
Nombre de la Actividad	Feria expositiva		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se convocará a la comunidad a presenciar una feria expositiva donde se podrá presentar el resultado obtenido de los talleres de Teatro y Cortometraje ejecutados en el territorio			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Plazas, explanada Parque Industrial, Municipio	1 mes	1 vez por semana	8 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
- Materiales de oficina - Insumos comestibles
Equipamiento
- Amplificación - Escenario - Toldos - Mesas - Móvil municipal
Recurso Humano
Dupla Psicosocial Equipo Previene Monitores de Talleres
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Junta de vecinos Los Canelos Junta de vecinos Parque Industrial
Infraestructura

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1 y 2

Actividad N°	15		
Nombre de la Actividad	Cuánto sé sobre las drogas		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se convocará a alumnos de 7º, 8º básico y 1º y 2º Medio de colegios y liceos aledaños, con el objeto de informar y sensibilizar sobre la temática de drogas. La actividad consistirá en coordinar con los establecimientos 2 sesiones en cada curso, la primera sesión consiste en recibir la opinión de los alumnos respecto a su conocimiento en la temática de drogas, a través de grabaciones audiovisuales, las que se contrastarán en una segunda sesión a través de un plenario, en el cual se abrirá el diálogo sobre el conocimiento que los jóvenes poseen versus la información teórica			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sector Parque Industrial Colegio Gabriela Mistral Colegio Finlandia y Centro Educativo Pudahuel	4 meses	8 veces al mes	48 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
-Video casete - Disco DVD			
Equipamiento			
Radio CD DVD Data show Cámara grabadora Cámara fotográfica Material de oficina			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial Monitor de Cortometraje			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
Junta de Vecinos Los Canelos Colegio Finlandia Colegio Gabriela Mistral Centro Educativo Pudahuel (Liceo CEP)			
Infraestructura			
Colegios mencionados			

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Actividad N°	16		
Nombre de la Actividad	Cierre de Talleres		
Descripción y metodología de la Actividad.			
A través de una ceremonia de cierre se reconoce y visibiliza ante la comunidad los logros alcanzados por las y los beneficiarios de los diferentes talleres ejecutados en el territorio, entregando a cada participante un diploma			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Plazas, explanada Parque Industrial, Municipio	1 día	1 vez	3 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
- Materiales de oficina - Insumos comestibles - Herramientas audiovisuales, - Cámara fotográfica - Cámara de video - Equipo de sonido - Data Show - Computador
Equipamiento
- Amplificación - Escenario - Mesas - Móvil municipal
Recurso Humano
Dupla Psicosocial Equipo Previene Monitores de Talleres
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Junta de vecinos Los Canelos Junta de vecinos Parque Industrial
Infraestructura
Vía pública del sector

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Movilización (Vehículo municipal)	01	800.000		800.000
Teléfono	01	500.000		500.000
Luz Eléctrica (sede social)	01	50.000		50.000
Agua Potable (sede social)	01	30.000		30.000
Servicio de internet	01	330.000		330.000
Balón de Gas (recargas)	01	80.000		80.000
Colaciones e insumos comestibles (barras de cereal, leches, frutas, bebidas, galletas, café, azúcar, te, servilletas, toalla nova, sandwich, vasos plásticos, cucharas plásticas etc)	01		200.000	200.000
Materiales Talleres (mascaras, telas, maquillaje, brillos, cd, linete, pilas, hilos, papel kraft, pelucas, lapices, cintas de dvd etc)	01		300.000	300.000

SUBTOTAL		1.790.000	500.000	2.290.000
			TOTAL ITEM \$	2.290.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Computador	01	300.000		300.000
Notebook	01	400.000		400.000
Data Show	01	500.000		500.000
Impresoras	02	300.000		300.000
Escenario	01	300.000		300.000
SUBTOTAL		1.800.000		
			TOTAL ITEM \$	1.800.000

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Monitor Hip-Hop	01	124	360.000		360.000
Educador de Calle	01	124	360.000		360.000
Monitor de teatro	01	115		400.000	400.000
Monitor de Cortometraje	01	228		800.000	800.000
Psicólogo Comunitario	01	1408		4.464.768	4.464.768

Asistente Social	01	1408		4.464.768	4.464.768
SUBTOTAL			720.000	10.129.536	10.849.536
				TOTAL ITEM \$	10.849.536

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	FELIPE ANDRES VALDIVIA GONZALEZ
EDAD	21
RUT	16.667.903-6
DOMICILIO	LAS DAGAS Nº 1073 PUDAHUEL
PROFESIÓN / OFICIO	MONITOR DE HIP-HOP Y GRAFFITI
TELÉFONO	8-3386463
E-MAIL	Psd_kaos_mc@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

MONITOR PROGRAMA PREVENIR EN FAMILIA
MONITOR ENFOCATE

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- IMPLEMENTACIÓN TALLERES DE HIP-HOP Y GRAFFITI CON JÓVENES DEL SECTOR

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

APORTE MUNICIPAL, MONITOR DE HIP-HOP Y GRAFFITI PROGRAMA PREVIENE PUDAHUEL

NOMBRE	ALICIA DEL CARMEN BECERRA ROJAS
EDAD	42
RUT	10.710.512-3
DOMICILIO	VOLCÁN TINGUIRIRICA N° 19422 SAN BERNARDO
PROFESIÓN / OFICIO	PROFESORA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
TELÉFONO	3295230
E-MAIL	aliciabecerra_2@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

ENSEÑANZA SUPERIOR COMPLETA

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

MONITOR PROGRAMA PREVENIR EN FAMILIA
 MONITOR ENFOCATE
 ENCARGADA DE ÁREA EDUCACIÓN Y LABORAL PREVIENE PUDAHUEL

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- IMPLEMENTACIÓN DEL CONTINUO PREVENTIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES EN TERRITORIO

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

APORTE MUNICIPAL, ENCARGADA DE ÁREA EDUCACIÓN Y LABORAL PREVIENE PUDAHUEL

NOMBRE	CRISTIAN ROMAN HUENUFIL
EDAD	30
RUT	13.451.771-9
DOMICILIO	AV. GENERAL VELASQUEZ N° 151 ESTACIÓN CENTRAL
PROFESIÓN / OFICIO	EGRESADO DE PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES
TELÉFONO	9-6859355
E-MAIL	cristianromanh@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

ENSEÑANZA SUPERIOR EN CURSO

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

MONITOR PROGRAMA PREVENIR EN FAMILIA
MONITOR ENFOCATE

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE DROGAS CON JÓVENES DEL SECTOR

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

APORTE MUNICIPAL, EDUCADOR DE CALLE PROGRAMA PREVIENE PUDAHUEL

NOMBRE	ALEJANDRA GUZMÁN VILLAVICENCIO
EDAD	27
RUT	12.043.639-2
DOMICILIO	GENERAL BARI 211 - PROVIDENCIA
PROFESIÓN / OFICIO	PSICOLOGA
TELÉFONO	2354783
E-MAIL	psalejandraguzman@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

ENSEÑANZA SUPERIOR COMPLETA
DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN PROFUNDIZACIÓN EN TERAPIA COGNITIVA CONDUCTUAL

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

PRACTICA PROFESIONAL / SENSIBILIZACIÓN EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTINUO PREVENTIVO

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- PSICOLOGA QUE CONFORMA DUPLA PSICOSOCIAL

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

SEGÚN LA PAUTA DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL (CONACE) Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA APLICADA, LA PROFESIONAL CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO SEGÚN LAS ORIENTACIONES DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES PARA EL CARGO DE ASISTENTE SOCIAL DEL PROYECTO FONDO ESPECIAL. LOGRANDO LA MÁXIMA CALIFICACIÓN EN AMBAS EVALUACIONES.

NOMBRE	GABRIELA EDITH VILCHES LEIVA
EDAD	34
RUT	14.257.327-K
DOMICILIO	CERRO LA CAMPANA 1008 - PUDAHUEL
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	6437192
E-MAIL	Gabrielavilches27@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

ENSEÑANZA SUPERIOR COMPLETA

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- MONITORA PREVENIR EN FAMILIA
- MONITORA PROGRAMA ENFOCATE

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

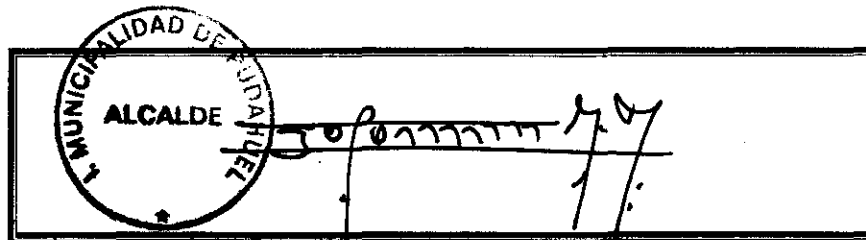
- ASISTENTE SOCIAL QUE CONFORMA DUPLA PSICOSOCIAL

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

SEGÚN LA PAUTA DE EVALUACION INDIVIDUAL (CONACE) Y EVALUACIÓN PSICOLOGICA APLICADA, LA PROFESIONAL CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO SEGÚN LAS ORIENTACIONES DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES PARA EL CARGO DE ASISTENTE SOCIAL DEL PROYECTO FONDO ESPECIAL. LOGRANDO LA MAXIMA CALIFICACION EN AMBAS EVALUACIONES

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	1.790.000	500.000	2.290.000	15,3
EQUIPAMIENTO	1.800.000	0	1.800.000	12
RECURSOS HUMANOS	720.000	10.129.536	10.849.536	72,6
TOTAL	4.310.000	10.629.536	14.939.536	100



The image shows a rectangular box containing a circular official stamp on the left and a handwritten signature on the right. The stamp is from the 'MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL' and is signed 'ALCALDE'. The signature is written in black ink over a horizontal line.

**Firma Representante Legal Proyecto
Ilustre Municipalidad de Pudahuel**